

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-23005-15-1280-2018

1280-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	656,789.2
Muestra Auditada	621,251.9
Representatividad de la Muestra	94.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por 656,789.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 621,251.9 miles de pesos, monto que representó el 94.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Oficialía Mayor, la Tesorería y la Dirección General de Planeación, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento de Planeación y Desarrollo, Lineamientos Generales de Control interno para la Administración Pública Municipal, con fechas 22 de mayo de 2018 y 26 marzo de 2018, respectivamente. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con un código de ética denominado “Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo” con fecha de elaboración el 31 de mayo de 2010, y un código de conducta denominado “Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo” con fecha de elaboración el 30 de diciembre de 2015. El municipio contó con un catálogo de puestos, en el cual se encuentra el Tabulador de Sueldos con fecha de emisión del 28 de mayo de 2012.	El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio; asimismo, no tuvo establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas. El municipio no tuvo un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con un programa estratégico, que establece sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo (2016-2018). Asimismo, el municipio determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como: cobertura en el cumplimiento del Programa de Capacitación Integral Institucional, instalación de un Comité de Mejora Regulatoria con la participación de los titulares de las dependencias municipales, porcentaje de avance en la implementación del sistema automatizado de evaluación del desempeño. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, no implementó las acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con sistemas informáticos tales como Sistema de Trámites de Seguimiento de Ecología, Sistema de Seguimiento de Desarrollo Urbano, Web del Instituto para Rendimiento de Cuentas, Web de Trámites de Copias Certificadas, Sistema Administrativo de Bomberos, Web de Base de Datos Inspectores Municipales, Homologación de Bienes en una sola plataforma de consulta, Sistema de Gestión Municipal, Sistema de Gestión de digitalización, Sistema de Gestión de Información, Sistema Integral de evaluación Municipal, Sistema de Renovación de Licencia de Empresas, Estadísticas, Pago en Línea, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. La institución contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, los cuales se establecieron en el Reglamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Municipio de Benito Juárez.	El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, careció de un programa para el fortalecimiento del control de los procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, no analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, careció de lineamientos, procedimientos, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Información y comunicación El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo del Síndico Municipal, titular de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. El municipio, estableció como responsable al titular de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez,	El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. Igualmente, no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Quintana Roo, de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	
Supervisión	
El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, el área responsable fue la Dirección General de Planeación Municipal.	No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no ha elaborado un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-D-23005-15-1280-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del municipio, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, registró ingresos de Participaciones Federales a Municipios por 656,789.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos de acuerdo con las fechas establecidas en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales que recibirá el Estado de Quintana Roo y de las que tiene obligaciones de participar a sus Municipios, para el ejercicio fiscal 2017”; de los cuales 113,275.1 miles de pesos, fueron transferidos a la cuenta bancaria que notificó para la recepción y administración de los recursos, y 543,514.1 miles de pesos, al fideicomiso convenido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no registró contable y presupuestalmente los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales", ni canceló la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado", identificando el nombre del fondo.

2017-B-23005-15-1280-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contable y presupuestalmente los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales", ni cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado", identificándola con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

4. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, recibió 656,789.2 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió 656,462.5 miles de pesos y pagó 621,251.9 miles de pesos, que representaron el 94.6% del total asignado, por lo que quedaron pendientes de pago 35,537.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
RECURSOS EJERCIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios Personales	594,466.6	594,466.6	559,899.3	34,567.3	0.0
2000.-Materiales y Suministros	28,205.5	28,205.5	28,205.5	0.0	0.0
3000.-Servicios Generales	326.7	0.0	0.0	326.7	0.0
9000.-Deuda Pública	33,790.4	33,790.4	33,147.1	643.3	0.0
TOTAL	656,789.2	656,462.5	621,251.9	35,537.3	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos por 35,537.3 miles de pesos, por lo que se da como solventado lo observado.

Cumplimiento de lo Establecido en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

5. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, pagó 24 quincenas correspondientes al ejercicio fiscal 2017 con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de las cuales realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismas que fueron enteradas y devueltas al municipio.

Servicios Personales

6. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, pagó nóminas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, las cuales carecieron de información, como la categoría, descripción del puesto y la clave presupuestal, por lo que no fue posible verificar con la plantilla autorizada y compararlas con los tabuladores de sueldos autorizados.

2017-B-23005-15-1280-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, contaran con la información, como la categoría, descripción del puesto y la clave presupuestal.

7. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, enteró de forma oportuna las cuotas de terceros institucionales correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

8. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, pagó con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 a un empleado, después de la fecha de su baja de la dependencia.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que son procedentes los pagos realizados a un empleado, por lo que se solventa lo observado.

9. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, para personal contratado por honorarios.

Adquisiciones Arrendamientos y/o Servicios

10. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó la contratación de servicios con el contrato número MBJ-OFM-DRM-027-2017 denominado “Suministro, Control y Administración de Combustible Magna, Premium y Diésel a carga directa y con tarjeta electrónica para unidades operativas del municipio” bajo el procedimiento de licitación pública, el cual cumplió con los montos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que el suministro de combustible está controlado por un padrón de vehículos autorizados.

Obra Pública

11. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 para el pago de Obra Pública.

Deuda Pública

12. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios, a inversiones públicas productivas y reestructura de créditos, los cuales fueron previamente autorizados por la legislatura local; asimismo, se inscribieron en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Quintana Roo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 621,251.9 miles de pesos, monto que representó el 94.6% de los 656,789.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 94.6% de los recursos transferidos y el 100.0% en el primer trimestre de 2018.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para el Gobierno del Estado de Quintana Roo. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/DA-002/005/2019 del 03 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 4 se consideran como atendidos.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Oficio No.	CM/DA-002/005/2019
ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS MEDIANTE ACTA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES NÚMERO 003/CP 2017		Fundamento Legal:	ART. 3 Fracc VIII, IX y XV de la LTAIPQROO
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		Unidad	CONTRALORIA
Tipo Documento: OFICIO		Administrativa:	MUNICIPAL/DIRECCIÓN DE AUDITORIA
Fecha de Clasificación: 03/ENERO/2019		Rúbrica del Titular:	C.REYNA V. ARCEO ROSADO
Pública: ☐ Si ☒ No Reservada: ☐ No Confidencial: ☐ No		Ampliación Período de Reserva:	
Información Obligatoria: ☒ A todo el documento		Fecha de Desclasificación:	
Período de Reserva: 5 AÑOS		Rúbrica del Titular de la UVTAP que Clasifica:	

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE.

En referencia a el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número de Acta 003/CP 2017 para dar contestación a la Auditoría Superior de la Federación específicamente a la auditoría número 1280-DE-GF/2017, con título Participaciones Federales a Municipios, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos, transferidos al Municipio correspondiente a la Cuenta Pública 2017, para dar contestación a las observaciones plasmadas en las Cédulas de Resultados Finales emitidas al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Oficio original número DGPM/3693/2018 signado por el Director General de Planeación Municipal, L.M. Sergio de Luna Gallegos, enviando un CD para dar solventación a la Observación Número 1, Procedimiento 1.1. de Administración de Riesgos resultado de la auditoría número 1280-DE-GF Participaciones Federales a Municipios. (Anexo A)

DIRECCIÓN DE EGRESOS

Oficio original número DE/0426/2018 signado por el Director de Egresos el L.F.C.P. Gerardo Arroyo Quezada, enviando 3 CD's con la información para solventar las observaciones de los resultados finales de la Auditoría Número 1280-DE-GF, la cual se anexa a la presente la información siguiente: (Anexo B)

Número 3

- Procedimiento 3.1

Número 4

- Procedimiento 3.2

Número 5

- Procedimiento 4.1

Av. Nader No. 8 Sm. 5 Depto. 415, 2do Piso,
Edificio Plaza Centro, Colonia Centro,
CP. 77500, Cancún, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 8812800 Ext. 4000
www.cancun.gob.mx



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio original número **TM/DF/152/12/2018** signado por la Directora Financiera la C. Perla Evanely Aguilar Marfil, para solventar la observación del resultado final de la Auditoría Número **1280-DE-GF** con título "Participaciones Federales a Municipios" realizada al Municipio de Benito Juárez. (Anexo C)

Número 5

- Procedimiento 4.1

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio original número **DRH/SD/801/2018** signado por la Directora de Recursos Humanos la Lic. Nora Viviana Espinoza Hernández, anexando documentación impresa y un CD para solventar las observaciones del resultados final de la Auditoría Número **1280-DE-GF** con título "Participaciones Federales a Municipios", contestando los siguientes puntos que se enlistan a continuación: (Anexo D)

Número 3

- Procedimiento 3.1

Número 7

- Procedimiento 6.1

Número 9

- Procedimiento 6.3

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p.- Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa. - Presidente Municipal
C.c.p. Lic. Heyden José Cebada Rivas. - Síndico Municipal
Expediente /Minutario
RVAR/JAE/GAOM
Av. Nader No. 8 Sm. 5 Depto. 415, 2do. Piso,
Edificio Plaza Centro, Colonia Centro,
CP. 77500, Cancún, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 8812800 Ext. 4000
www.cancun.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal y Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdos por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, artículo 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.